



RECALENDARIZACIÓN DE LOS PAGOS DE INTERINOS Y PRESTACIONES AL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

1.- Al personal que debía ser atendido como rezagados del 18 al 25 de enero del 2024 (publicación del 1 de diciembre del 2023), se reanudará el pago los días siguientes:

19, 20 y 21 de febrero del 2024

2.- Al personal que debía ser atendido del 23 de enero al 08 de febrero 2024 (publicación del 15 de enero del 2024), se reanudará el pago en la fecha siguiente de acuerdo a la primera letra de su primer apellido según calendario:

- De la letra "G" a la "I" el día Lunes 19 de febrero del 2024.
- De la letra "J" a la "L" el día Martes 20 de febrero del 2024.
- De la letra "M" a la "O" el día Miércoles 21 de febrero del 2024.
- De la letra "P" a la "R" el día Jueves 22 de febrero del 2024.
- De la letra "S" a la "U" el día Viernes 23 de febrero del 2024.
- De la letra "V" a la "Z" el día Lunes 26 de febrero del 2024.

Los que no se presenten a recibir su cheque el día que le corresponda y dentro del horario señalado, se considerarán como rezagados, por los que serán atendidos el 24 y 25 de abril del 2024

3.- Al personal que debía ser atendido como rezagados del 19 al 23 de febrero del 2024 (publicación del 15 de diciembre del 2023), se reanudara el pago en la fecha siguiente, de acuerdo a la primera letra de su primer apellido según calendario:

- De la letra "A" a la "B" el día Martes 5 de marzo del 2024.
- De la letra "C" a la "D" el día Miércoles 6 de marzo del 2024.
- De la letra "E" a la "F" el día Jueves 7 de marzo del 2024.
- De la letra "G" el día Viernes 8 de marzo del 2024.
- De la letra "H" el día Lunes 11 de marzo del 2024.
- De la letra "I" a la "J" el día Martes 12 de marzo del 2024.
- De la letra "K" a la "L" el día Jueves 21 de marzo del 2024.
- De la letra "M" el día Viernes 22 de marzo del 2024.

- De la letra “N” el día Lunes 8 de abril del 2024
- De la letra “Ñ” a la “O” el día Martes 9 de abril del 2024
- De la letra “P” a la “Q” el día Miércoles 10 de abril del 2024
- De la letra “R” a la “S” el día Viernes 19 de abril del 2024
- De la letra “T” a la “U” el día Lunes 22 de abril del 2024
- De la letra “V” a la “Z” el día Martes 23 de abril del 2024

NOTA GENERAL:

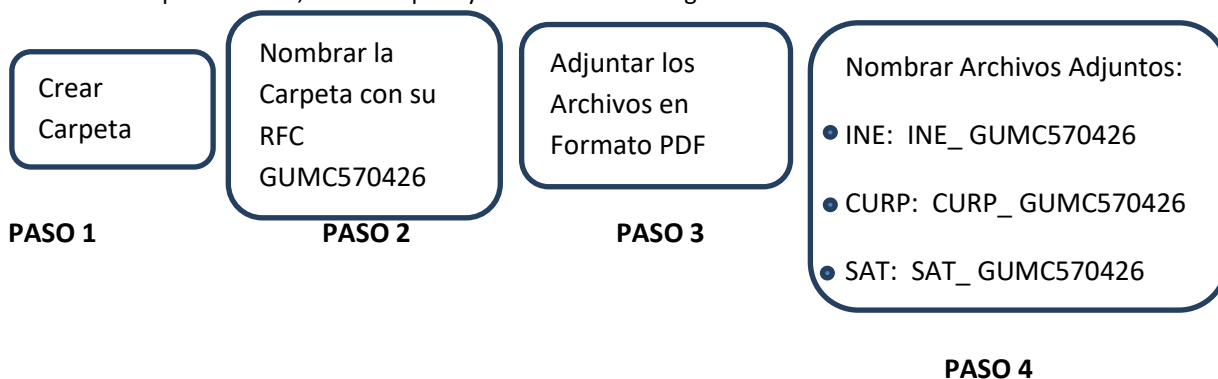
DEBERÁ DE SEGUIR LAS INDICACIONES YA ESTABLECIDAS.

INDICACIONES

1.- Todos los pagos de interinos y prestaciones, de las personas que aparezcan en la relación, que corresponden a las diferentes Escuelas y Niveles Educativos en el Estado, serán entregados directamente al titular (no carta poder) en las Ventanillas de Pago que se habiliten en las instalaciones de la Secretaría de Educación.

2.- Para el cobro correspondiente, el titular del cheque deberá entregar **sin excepción** la siguiente documentación, de manera impresa en dos tantos y dentro de un USB en formato (PDF) conforme a lo descrito a continuación:

Dentro del Dispositivo USB, Crear Carpeta y nombrar con las Siglas de su RFC sin homonimia:



Debiendo coincidir la información que aparezca en los documentos con la del pago emitido, al cotejarse:

- Original y fotocopia del INE vigente.
- Constancia de Situación Fiscal, actualizada (SAT año 2023).
- Clave Única de Registro de Población, actualizada (CURP año 2023).
- Constancia original del interinato firmado por el director de la escuela, donde se especifique el período que cubrió (el pagador verificará el documento, para la confirmación de la entrega del cheque).
- Constancia de servicio activo, firmado por el director de la escuela donde labore, para el personal que cuenta con plaza (el pagador verificará el documento, para la confirmación de la entrega del cheque).

3.- Los pagos se realizarán en horario de **9:00 a 14:30 hrs.**

NOTA: SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO A LA PERSONA QUE COBRARÁ, NO TRAER NIÑOS, EVITA AGLOMERACIONES Y RESPETE LOS PROTOCOLOS DE SALUD E INDICACIONES, RECUERDE QUE DEBE PRESENTARSE A COBRAR EN LA FECHA QUE LE CORRESPONDA Y DENTRO DEL HORARIO SEÑALADO, CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE NO HABRÁ EXCEPCIÓN ALGUNA.